

NUEVO ESCENARIO

Los graduados reivindican su papel en la Ley de Dependencia

El colectivo cree que su especialización en Laboral y Seguridad Social les abre vías de actuación en torno a la nueva normativa.

V.M.VARES/J.E.NAVARRO, Madrid

El colectivo de graduados sociales está convencido de que sus conocimientos en el ámbito de las Relaciones Laborales pueden resultar de gran utilidad de cara a asesorar a ciudadanos y empresas sobre la Ley de Dependencia, publicada en el BOE el 15 de diciembre de 2006. Así lo pone de manifiesto, el presidente de su Consejo General, Javier San Martín, para quien la nueva norma "abre un nuevo campo de actuación a los graduados sociales, por cuanto que toca esferas para las que nuestra preparación y especialización profesional resulta excelente y de gran utilidad".

Este nuevo escenario para los graduados sociales en esta materia está ligado, según explican desde el Colegio de Madrid, "a aquellas materias respecto de Derecho Laboral y Seguridad Social que abarca esta normativa y que afecta, directamente, no sólo a los dependientes sino a sus familiares, a los trabajadores sociales, a las empresas, entidades y los trabajadores que dan servicio a la tercera edad".

Ventajas

Desde el departamento de formación del Colegio de Graduados de Madrid señalan que en la Ley de Dependencia se establecen diferentes actores y escenarios. Añaden, por tanto, que debido a la especialización del colectivo en Derecho Laboral y Seguridad Social, este profesional puede convertirse en "pieza fundamental" en la materia pues, según explican, "se deberá conjugar el derecho de las pensiones de Seguridad Social, derechos asistenciales, la contratación de trabajadores dentro del campo de empleados del hogar, relaciones laborales de los trabajadores en empresas y organizaciones que prestan servicios a la tercera edad y a personas dependientes".

La Ley de Dependencia es una materia en la que cuadra, según aseguró Antonio Sampere, catedrático de Derecho del Trabajo, en el último Congreso de Derecho del Trabajo, "un enfoque multidisciplinar y en la que la presencia profesional de los graduados sociales resulta muy adecuada en su aplicación práctica".



Javier San Martín, presidente del Consejo de Graduados Sociales.

Recorte de competencias

El Ministerio de Trabajo ha consumado el recorte de competencias a los graduados sociales en materia de pensiones, como adelantó EXPANSIÓN el 16 de marzo. El gabinete que dirige Jesús Caldera hizo ayer oficial la exclusión de este colectivo como colaboradores en el pago de prestaciones de la Seguridad Social, competencia que se cede casi en exclusiva a las entidades financieras. Para buena parte de estos profesionales la intermediación en el cobro de pensiones supone una de las principales fuentes de negocio. El Consejo de Graduados Sociales se opone a esta medida y ya ha anunciado que podría "emprender acciones legales" contra esta decisión.

El colectivo cree que su intervención vendrá dada por los aspectos laborales que abarca la norma

En torno a esta idea, desde el Colegio de Graduados Sociales de Madrid defienden que el colectivo "puede ejercer una labor muy importante asesorando, informando, gestionando y colaborando tanto con las personas dependientes, como con sus familiares, empresas e

Los Colegios, dispuestos a informar y colaborar para la correcta aplicación de la Ley

instituciones". La norma, además, reconoce el derecho a iniciar acciones administrativas y jurisdiccionales para la reclamación y defensa de los derechos de los dependientes y, también en este ámbito, "los graduados podemos intervenir ya que nuestra profesión nos habilita en la actuación ante los juzgados de lo Social", indican las fuentes consultadas.

Desde la Corporación madrileña recuerdan el papel que pueden desempeñar los colegios de graduados de cara a "informar y colaborar con las instituciones, ya sean estatales o comunitarias, y la sociedad para una correcta aplicación de la Ley de Dependencia y el desarrollo de los diferentes reglamentos que entren en vigor".